

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de agosto de 1952 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.029;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941, y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido, asimismo, los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Montepío Patronal de Previsión Social del Ramo de la Madera», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.029 que ya tenía asignado

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío Patronal de Previsión Social del Ramo de la Madera».—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea subterránea a 5 KV., con conductor tipo RF de 3 x 50 milímetros cuadrados de 240 metros de longitud, que arranca del centro de transformación Montesinos, propiedad de la Empresa peticionaria, y termina en otro centro de nueva construcción situado en la calle Soto Mancera, de Badajoz, de 250 KVA, y relación 5.000/230-133 V., destinado a atender el servicio en aquella zona de la ciudad de Badajoz.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—221-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 353 de la línea Puigvert-Uldemolins.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Torms.
Final de la línea: E. T. «Vedat».
Tensión: 11.000 V.
Longitud: 20 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: «Vedat».
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 11.000/220-127 V.
Referencia: A.-1.410.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—368-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Teruel por la que se autoriza a «Teledinámica Turolense, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Teledinámica Turolense, S. A.», con domicilio en Teruel, Ronda 18 de Julio, número 36, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de dichas instalaciones, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Teledinámica Turolense, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, Libros-Riodeva, destinada a la mejora del servicio de suministro de energía a Riodeva (Teruel).

Las características principales de la nueva línea són:

Corriente: Alterna-trifásica.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 7.570 metros.

Conductor: Cable de Al-Ac, de 17,84 milímetros cuadrados.

Origen: E. T. de Libros.

Término: E. T. de Riodeva.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966.

Teruel, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Virgilio Soria. 187-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea a 30 KV., con doble circuito, para suministro a «Laminación y Derivados» y «Duñaiturria y Estancona», cuyo recorrido de 91 metros tiene su origen en la torre número 134 de la línea Vergara-Euba I y II, pasa por la subestación de Duñaiturria y Estancona, en el término municipal de Durango.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Bilbao, 12 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—446-C.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Madrid, Murcia, Palencia, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Zaragoza por las que se hace público que han sido declarados caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 10.706. «Nuestra Señora de la Esperanza». Hierro. 227. Villanueva del Fresno y Zahinos.
 11.063. «Amp. a Santa Teresa». Hierro. 627. Higuera de Vargas.
 11.147. «La Carava». Estaño. 850. Alburquerque.
 11.154. «Virgen de Regla». Barita. 100. Fuente del Arco, Reina y Casas de Reina.
 11.155. «Dos Amigos». Hierro. 200. Alburquerque y San Vicente de Alcántara.
 11.176. «La Descubierta». Hierro. 100. Olivenza.
 11.203. «Santa Elena». Plomo. 120. Castuera.

Provincia de Cáceres

- 8.460. «Humildad». Estaño. 14. Arroyomolinos de Montánchez.
 8.563. «España, número 3». Estaño y wolfram. 14. Arroyomolinos de Montánchez.
 8.628. «Puente» (fracción primera). Estaño y wolfram. 10. Hernán Pérez y Santibáñez el Alto.
 8.628 bis. «Puente» (fracción segunda). Estaño y wolfram. 37. Hernán Pérez y Santibáñez el Alto.
 8.681. «Mosca». Estaño. 598. Cáceres.
 8.692. «José Manuel». Estaño. 10. Cáceres.
 8.781. «Amp. a Los Reales». Estaño. 84. Brozas y Villa del Rey.
 8.800. «María Socorro». Estaño. 150. Pozuelo de Zarzón.
 8.819. «María del Rosario». Estaño. 150. Pozuelo de Zarzón.

Ciudad Real

- 11.978. «Cueva de los Muñecos». Plomo. 12. Abenojar.
 11.822. «Amp. a Lebrachos». Plomo. 18. Solana del Pino.
 11.981. «Jorge». Plomo. 105. Porzuna.
 11.983. «Manzano 2.º». Plomo. 280. Solana del Pino.

Córdoba

- 12.138. «Dolores». Barita. 78. Villanueva del Rey.
 12.150. «Cepueruela». Barita. 100. Villaviciosa.
 12.157. «Conchita». Barita. 30. Villaviciosa y Espiel.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 3.176. «Josefina». Ocre. 26. Echalar.

Madrid

Provincia de Guadalajara

- 1.982. «María Teresa». Cuarzo y caolín. 60. Sacecorbo.
 1.989. «María Dolores». Cuarzo y caolín. 120. Ocentejo y Sacecorbo.

Provincia de Toledo

- 3.179. «Formalidad». Plomo. 338. Madridejos.

Provincia de Cuenca

841. «María Dolores IV». Cuarzo y caolín. 72. Boniches.

Murcia

Provincia de Murcia

- 21.093. «Corosa». Hierro. 2.885. Mula.
 21.116. «Dolores». Plomo. 48. Ricote.

Provincia de Albacete

- 1.172. «Adela». Hierro. 386. Liétor y Elche de la Sierra.

Palencia

Provincia de Burgos

- 3.699. «María Luisa». Cuarzo. 20. Valle de Valdebezana y Arija.
 3.719. «Conchita». Silicato de alúmina. 45. Pardilla.
 3.672. «Santa Bárbara». Carbón. 413. Villasur de Herreros y Urrez.
 3.732. «La Rosa». Cuarzo. 20. Valle de Valdebezana.
 3.743. «Inmaculada». Cuarzo. 10. Alfor de Bricia.

Santander

- 16.056. «Encarnita». Hierro. 3.374. Medio Cudeyo, Liérganes, Entrambasaguas, Riotuerto, Miera, San Roque de Riomiera, Ruesga y Valle de Soba.

Santa Cruz de Tenerife

- 1.430. «Socorrito». Piedra pómez. 28. Güimar.
 1.784. «Tamaimo». Pómez y caolín. 228. Santiago del Teide.
 1.806. «Saltadero de Aguiar». Piedra pómez. 151. Guía de Isora.
 1.816. «El Colmenar II». Piedra pómez. 33. Arico.
 1.834. «Botazo». Azufre. 126. Breña Alta (La Palma).
 1.895. «Cebada». Piedra pómez. 244. Santiago del Teide.

Sevilla

Provincia de Sevilla

- 6.268. «Bensil IV». Silicato alúmina. 1.879. Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz).
 6.531. «San Antonio». Hierro. 16. El Pedroso.
 6.531 bis. «San Antonio» (fracción segunda). Hierro. 16. El Pedroso.
 6.921. «La Cuarta». Barita. 21. Alanis de la Sierra.
 6.926. «Boticaria». Barita. 24. Navas de la Concepción.
 6.929. «Bonanza». Plomo. 16. Constantina.
 6.941. «Mary Carmen». Plomo. 85. Constantina.

Zaragoza

Provincia de Soria

969. «Mina Beatriz». Hierro. 25. Jubera.
 970. «Mina Julia». Hierro. 130. Jubera y Somaen.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Córdoba por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se indican.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia. Se expresa número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 11.284. «3.ª Amp. a Ceres Número Quince». Casiterita y wolframita. 200. Dos Torres.
 11.613. «Andaluza». Plomo y bismuto. 30. Conquita.
 11.911. «María Josefa». Hulla. 100. Hinojosa del Duque.

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno correspondiente a estos permisos de investigación queda dentro de la zona en la que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias, excepto rocas bituminosas, carbón y minerales radiactivos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1966.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Córdoba y Madrid, por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia. Se expresa número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Córdoba

- 11.883. «Santa Ana». Barita. 54. Almodóvar del Río.
 11.816. «Pastora». Barita. 40. Hornachuelos.

Madrid

Provincia de Toledo

- 3.132. «II Santa Clara». Cobre. 74. Camuñas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.